



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN SECCIONAL RISARALDA  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI SGC 06 DE MAYO 26 DE 2014

SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN  
UTILIZACIÓN – MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA  
CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA ASEO PARA LAS SEDES DE LA SECCIONAL DE PEREIRA Y LAS SEDES DE FISCALÍA Y CTI DE LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA, SANTA ROSA DE CABAL, APIA, BELÉN DE UMBRÍA, QUINCHÍA, SANTUARIO Y MARSELLA.

Pereira, Mayo 26 de 2014



## TABLA DE CONTENIDO

Tema	Página
<b>INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	<b>5</b>
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo 1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>8</b>
1.1. Objeto	8
1.2. Alcance del servicio	9
1.3. Características técnicas particulares y generales del servicio	10
1.4. Elementos de aseo a suministrar	10
1.5. Equipos para aseo	13
1.6. Periodicidad del servicio	13
1.7. Justificación del contrato a celebrar	14
1.8. Presupuesto oficial	15
1.9. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación	15
1.10. Forma de adjudicación	16
1.11. ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria pública?	17
1.12. Criterios de evaluación	18
1.13. Lugar de consulta de estudios previos y el pliego de condiciones	18
1.14. Lugar de recepción de las ofertas	18
<b>Capítulo 2. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA</b>	
2.1 Cronograma convocatoria pública FGN SSAGRI SGC 06 DE 2014	19
2.2 Plazo del proceso	21
2.3 Publicación del aviso de convocatoria pública	21
2.4 Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	21
2.5 Plazo para presentar carta de interés en limitar la convocatoria Mipymes	22
2.6 Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo	22
2.7. Aclaraciones adicionales	22
2.8. Asignación de riesgos	24
2.9. Prórroga del plazo del proceso de selección	25
2.10. Cierre de la Convocatoria Pública	25
2.11. Acto de cierre del proceso	26



2.12. Periodo de verificación y evaluación de las propuestas	26
2.12. Ampliación del plazo para la realización de la subasta	25
2.13. Audiencia de subasta inversa presencial – apertura sobre # 2	28
2.13.1 Procedimiento de la subasta inversa presencial	28
2.13.2 Criterio de desempate	30
2.13.3 Precios artificialmente bajos	31
2.14. Adjudicación del contrato	31
2.15. Efectos de la adjudicación	32
2.16. Declaratoria de desierta de la convocatoria pública	32
2.17. Causales de rechazo de la oferta	32

### Capítulo 3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Documentos Jurídicos	33
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta	33
3.1.2 Documentos de conformación de Consorcio o Unión Temporal	34
3.1.3. Certificado de existencia y representación legal	35
3.1.4. Contribuciones parafiscales y seguridad social	36
3.1.5. Registro Único de Proponentes – RUP	36
3.1.6. Sanciones, Inhabilidades y Antecedentes Fiscales	37
3.2. Capacidad financiera	38
3.3. Capacidad organizacional	39
3.4. Condiciones de Experiencia	39
3.5. Condiciones Operativas	40
3.5.1. Infraestructura	40
3.5.2. Personal	40
3.5.3. Dotación de personal	42
3.5.4. Procedimientos en la prestación del servicio	42
3.6. Condiciones técnicas esenciales	43
3.6.1. Fichas técnicas	43
3.6.2 Suministro de elementos de aseo, implementos y equipos para el servicio	43
3.7. Otros documentos	44
3.8. Propuesta económica	44

### Capítulo 4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. Parámetros generales para la evaluación y verificación de las propuestas	45
---	----



4.2.	Forma de presentación de la propuesta económica	45
4.3.	Criterio de evaluación	46
4.4.	Validez de la oferta	46

## Capítulo 5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1.	Suscripción del contrato	47
5.2.	Valor del contrato	47
5.3.	Plazo de ejecución del contrato	47
5.4.	Vigencia del contrato	47
5.5.	Lugar de prestación del servicio	47
5.6.	Forma de pago	50
5.7.	Obligaciones del contratista	51
5.8.	Obligaciones de la Fiscalía General de la Nación	52
5.9.	Garantías	53
5.10.	Supervisión	54
5.11.	Multas por incumplimiento de las obligaciones	54

**ANEXO N° 01 Modelo de carta de presentación de la oferta**

**ANEXO N° 02 Formato de Propuesta económica**

**ANEXO N° 03 Ficha técnica del servicio**

**Anexo N° 04 Costos estimados del contrato**

**FORMATO DE TERCEROS**

**FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA BANCARIA**

**MINUTA DEL CONTRATO**



## INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL RISARALDA, INVITA A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ESTA CONTRATACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE TENGAN POR OBJETO LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACION ESTATAL, CON EL PROPÓSITO, DE QUE CON SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, REALICEN EL CONTROL SOCIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



## RECOMENDACIONES GENERALES

Se invita a los señores proponentes tener en cuenta las recomendaciones, para la participación en la presente convocatoria:

Este proyecto de pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 del 2011, Decreto 019 del 2012, el Decreto 1510 de julio 17 del 2013 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso, leer debidamente el PRE PLIEGO DE CONDICIONES y seguir las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique (antes que nada) que no esté incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.



4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual no podrá sobrepasarse.
6. Siga las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
8. La propuesta debe estar debidamente foliada.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.
10. Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
12. Toda comunicación, consulta, aclaración, sugerencia u observación enviada por los interesados o proponentes deberá radicarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Piso 1, con destino a la Sección de Gestión Contractual o enviarse al Fax 3290770 o a través del correo electrónico dirayfper@fiscalia.gov.co. Toda esta documentación tiene el carácter de oficial.



## CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI SCG 06 DE 2014 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

**1.1 OBJETO:** La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, de la Dirección Seccional de Risaralda requiere contratar el servicio de aseo y limpieza de instalaciones con servicios complementarias de cafetería y actividades de mantenimiento locativos, el servicio de aseo incluye suministro de insumos y elementos de aseo y suministro de maquinaria para la prestación del servicio, en todas las sedes de la Seccional en Pereira y en las unidades de Fiscalía y CTI de los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Belén de Umbría, Santuario, Apia, Marsella, Quinchía, con la vinculación de treinta y dos (32) puestos de trabajo distribuidos así:

No. Operarias	Jornada laboral	Días a laborar	destino
Dieciocho (18) operarias	Ocho (8) horas	Lunes a viernes	Sedes de Pereira, Dosquebradas La Virginia
Una (1) operaria	Ocho (8) horas	Lunes a sábado y cuatro (4) horas el día domingo, incluye festivos	Unidad de reacción inmediata URI
Cinco (5) operario realizan labores de aseo y mantenimientos locativos	Ocho (8) horas	Lunes a viernes	Oficina de Protección y Asistencia y sedes de CTI, CAIVAS Y CAVIF, CTI Criminalística y Fiscalía Palacio de Justicia
Cinco (5) operarias	Cuatro (4) horas	Lunes a viernes	Sedes de Quinchía, Belén de Umbria, Parqueaderos de incautados y bodega de evidencias y despachos de Fiscalía de Cuba, Gaula y



			Villasantana.
Tres (3) operarias	Cuatro (4) horas	Tres (3) días a la semana	Sedes de Fiscalía de Apia, Marsella, Santuario.

## CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC V14				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
76	7611	761115	76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios

**1.2. ALCANCE DEL SERVICIO:** Las características del servicio están constituidas por la prestación del servicio de aseo, cafetería y actividades de mantenimiento locativos dentro del horario y días especificados en objeto del presente estudio con la realización de las siguientes actividades.

- **BRIGADA DE ASEO:** Para cada sede, cada dos meses durante la ejecución del contrato.
- **ASEO GENERAL:** Con limpieza de pisos, paredes, techos, fachadas y ventanas, unidades sanitarias, limpieza de muebles, sacudida de mobiliario y enseres, la limpieza de ventanas consiste en la limpieza de vidrios de áreas internas y externas, para aquellas que por su ubicación y altura se pueda realizar. Para las ventanas de difícil acceso al área externa, el contratista debe disponer de un operario con certificado para trabajo en altura y dotarlos los medios y elementos para la limpieza de las mismas.
- **ASEO EN AREA DE LABORATORIO:** La operaria que presta el servicio de aseo en las instalaciones del Laboratorio de Criminalística y CTI de Pereira debe ser dotada con los elementos de protección y bioseguridad, además deberá tener conocimientos de los protocolo de aseo para ese tipo de área.



- El suministro mensual de elementos e implementos de aseo por operaria. La cantidad de elementos a entregar a cada dependencia debe ser proporcional al área a asear de cada sede, en las cantidades necesarias para garantizar un aseo de calidad.
- **ASEO AREAS DE PARQUEADEROS Y OTRAS AREAS:** El contratista debe hacer aseo de las zonas de parqueadero pertenecientes a la sede de Fiscalía y CTI en el Palacio de Justicia, y a la sede del CTI de la Carrera 8 N 45-33, además debe realizar el aseo del área donde está ubicada la planta eléctrica y motobombas de la Seccional., esta aseo se realizará mensualmente.
- **RECOLECCIÓN DE BASURAS Y RESIDUOS** aplicando las normas de seguridad ambiental: uso de bolsas plásticas apropiadas para separar basuras (cartones, papel, plásticos, desechables y residuos orgánicos).
- **JARDINERIA:** El contratista debe mantener la zona verde y jardín de la sede de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B-59 y de la sede de la Unidad de Desplazamiento Forzado ubicada de la Calle 43 No. 6-60; mensualmente debe realizarse la podada de los jardines y mantenimiento de los mismos.
- **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:** Consisten en realizar mantenimientos locativos relacionados con reparaciones eléctricas, cambio de lámparas, reparaciones de baños, lavamanos, filtraciones de agua (trabajos de plomería), mantenimiento a área de terrazas, mantenimiento a áreas de parqueaderos, reparaciones de puertas y ventanas entre otros.

El operario que prestarán el servicio de aseo y a la vez actividades de mantenimiento en la sedes de la Oficina de Protección y Asistencia, debe realizar además labores de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y áreas comunes.

### **1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES Y GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO:** Las características del servicio están contenidas en el anexo No 02 ficha técnica del servicio la cual contiene la



descripción de los puestos a proveer y aspectos técnicos esenciales, para la prestación del servicio.

**1.4 ELEMENTOS DE ASEO A SUMINISTRAR:** Para la prestación del servicio de aseo, el contratista debe garantizar el suministro de elementos e implementos de aseo. Los elementos y cantidades relacionadas a continuación son los mínimos que la entidad requiere que sean suministrados:

Elementos de aseo para las sedes con operarias de ocho horas:

Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante para pisos presentación garrafa de 2000 ml.	3	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	4	Mensual
Ambientador pisos y baños presentación líquido por 2000 ml	2	Mensual
Jabón en barra azul.	6	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 1000 gr.	3	Mensual
Bolsas para basura, por unidades para papelera de diferentes colores según tipo de residuos y diferentes tamaños.	80	Mensual
Escoba plástica.	1	Mensual
Cera líquida para piso, frasco por 2000 cm <sup>3</sup> .	1	Bimestral
Traperos en pabilo de una libra.	1	Mensual
Esponjillas.	6	Mensual
Líquido limpiavidrios, frasco por 1000 ml.	2	Mensual
Sacudidores dulceabrigo blanco por 1/2 metro	3	Mensual
Limpiones en tela toalla, medida 1/2 metro	3	Mensuales
Escudillón	1	
Telarañero.	1	
Recogedor.	1	
Cepillo para lavar piso.	1	Bimestral
Señalización de piso húmedo		



Elementos para las sedes con operarias de cuatro (4) horas, laborando cinco (5) días a la semana:

Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante por garrafa de 2000 ml. Para el laboratorio del CTI Criminalística y LABICI los desinfectantes deben ser los recomendados por el jefe de laboratorio, para desinfección de estas áreas.	3	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	4	Mensual
Jabón en barra azul para lavado de traperos.	3	Mensual
Ambientador para pisos y baños en presentación liquido , galón por 2000 ML	1	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 1000 gr.	2	Mensual
Bolsas para basura tipo papelera y caneca, de diferentes colores de acuerdo al tipo de residuos y de diferentes tamaños.	80	Mensual
Cera liquida para piso en garrafa de 3000 cm3.	1	Bimestral
Escoba plástica.	1	Mensual
Trapero en pabilo de una libra.	1	Mensual
Cepillo para piso.	1	Bimensual
Sabras	3	Mensual
Líquido limpiavidrios en frasco de 1000 ml.	1	Mensual
Sacudidores en dulceabrido blanco Por 1/2 metros.	3	Mensual
Limpiones en tela toalla por ½ metros	2	Mensual
Escudillón.	1	
Telarañero.	1	
Recogedor.	1	
Señal de piso húmedo	1	

Elementos de aseo para las sedes con operarias de cuatro horas tres (3) días a la semana:



Elemento	Cantidad en unidades	Periodo de entrega
Límpido o desinfectante para pisos y baños por garrafa de 2000 ml.	2	Mensual
Detergente en polvo por 500 gr.	2	Mensual
Jabón en barra azul.	2	Mensual
Jabón en crema para lavaplatos por 500 gr.	1	Mensual
Bolsas para basura de diferentes colores según tipo de residuos y diferentes tamaños, por unidades.	30	Mensual
Escoba plástica.	1	Bimestral
Traperos en pabilo de una libra.	1	Bimestral
Cepillo para piso.	1	Trimestral
Sabras	2	Mensual
Líquido limpiavidrios en frasco de 1000 ml.	1	Bimestral
Sacudidores dulceabrigó blanco de ½ metro	2	Mensual
Ceras para piso en frasco de 500 ml.	1	Bimestral
Limpiones en tela toalla tamaño 1/2 metro	3	Mensual
Escudillón	1	
Telarañero	1	
Recogedor	1	
Señal de piso húmedo	1	Por operaria

**1.5 EQUIPOS PARA ASEO:** Los proponentes deben presentar la relación, detallando la cantidad, de los equipos que dejan a disposición de la Fiscalía General de la Nación para la realización de la labor de aseo, la entidad solicita que el proponente se comprometa a destinar como mínimo para el servicio de aseo a la entidad: Dos (2) Brilladoras, una (1) máquina lavadora para pisos, manguera, baldes y con asignación exclusiva una (1) aspiradora, para el área de archivo.

**1.6 PERIODICIDAD DEL SERVICIO:** Las operarias u operarios de tiempo completo laborarán ocho (8) horas de lunes a viernes, a excepción del puesto de trabajo para la sede de la Fiscalía y CTI URI, que debe laborar ocho (8) horas de lunes a sábado y el domingo labora cuatro (4) horas este servicio se presta igualmente en días festivos; la jornada de ocho horas es de 7:00 a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m. Las operarias de medio tiempo



trabajaran cuatro (4) horas diarias en el horario de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., de lunes a viernes. La prestación de servicio en las sedes de Apia, Marsella y Santuario será de (4) horas, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., los días: Lunes, miércoles y viernes.

### **1.7 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Es función de la Subdirección Seccional de Apoyo a la gestión realizar las acciones pertinentes para generar condiciones locativas adecuadas para el funcionamiento de las dependencias de la entidad y prestación de un óptimo servicio a la comunidad, siendo el aseo y limpieza de las instalaciones de las diferentes dependencias de la Seccional y mantenimiento de las mismas, fundamental para el bienestar de los servidores y de los usuarios de la entidad.

Con comunicado de 2012 la Dirección Nacional Administrativa y Financiera dio la directriz, que el contrato del servicio de aseo para la vigencia del 2013, se celebre hasta el 30 de noviembre del 2013 y con recurso de vigencia futura se celebre un contrato para el periodo diciembre 1 de 2013 a Julio 30 del 2014.

Mediante escrito de enero 2 del 2014, el Director Seccional Administrativo y Financiero certificó la inexistencia de personal para prestar el servicio de aseo en las dependencias de la entidad, así mismo con fecha de mayo 21 de 2014, certifica que dentro de la planta de cargos de la Seccional, el personal con el cargo de Auxiliares I, que dentro del manual de funciones tienen funciones relacionadas con mantenimiento y conservación de instalaciones y reparaciones locativas, es insuficiente para atender la demanda de mantenimientos locativos menores esto es: Trabajos eléctricos, trabajos de plomería, limpieza de terrazas, entre otros de las sedes de la Seccional.

Para atender el servicio de aseo, limpieza en las dependencias de la Seccional, se tiene a la fecha un contrato vigente, el cual termina el 18 de julio del 2014 y para dar continuidad en la prestación de servicio de aseo, limpieza, cafetería y actividades complementarias de mantenimientos locativos se debe contratar el servicio éste servicio por un periodo de cuatro (4) meses y doce (12) días contados a partir del 19 de julio del 2014 y hasta el 30 de noviembre del 2014.



La Dirección Nacional Administrativa y Financiera, mediante Resolución No.000771 de diciembre 27 del 2013, asignó el presupuesto por gastos de funcionamiento rubro presupuestal **204-05-08-10 Mantenimiento/servicio de aseo** para contratar el servicio de aseo de la Seccional durante la vigencia 2014. De dicho presupuesto se reservó el presupuesto para cubrir el costo del contrato a partir del 19 de julio del 2014 hasta el 30 de Noviembre del 2014.

#### 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos para llevar a cabo la contratación de servicio de aseo, se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución No. 00771 del 27 de diciembre de 2013, rubro presupuestal 204-4-5-10 concepto Mantenimiento/ Servicio de Aseo, del presupuesto asignado se dispone de una cuantía de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$176.713.773)**, para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68 de Mayo 20 de 2014, expedido por la Sección de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Seccional Risaralda.

#### 1.9 FUNDAMENTOS JURIDOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada – adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa presencial y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de julio 17 de 2013 artículos 20 al 33 en los cuales se reglamenta la estructura y documentos del proceso de contratación, Capítulo II Articulo 40 y 41 en los cuales se reglamenta la modalidad de selección abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización; la Ley 1150 de



enero de 2007, por el cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993, y en la Resolución No. 579 del 2 de Abril del 2014, proferida por el Sr. Fiscal General de la Nación por medio de la cual se reglamenta transitoriamente el funcionamiento de la Gestión Contractual al interior de la Fiscalía General de la Nación, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa..." .

El Decreto 1510 de 2013 en su artículo 3 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007."

Según la anterior definición, el servicio objeto del presente proceso de contratación es servicio de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido.

Por las razones antes señaladas, la Entidad puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa.

#### **1.10 FORMA DE ADJUDICACION:**

La adjudicación del presente proceso de selección se hará de forma total. En consecuencia los proponentes deben presentar su oferta dando cabal



cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen.

#### **1.11 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

##### **CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYMES (Artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013)**

Por el valor del proceso de contratación que es menor a U\$ 125.000 dólares americanos, que de acuerdo al umbral para beneficio a las MIPYMES equivale a la suma de \$ 228.842.000, la convocatoria pública se hará limitada a las MIPYMES nacionales, con mínimo un (1) año de existencia, cumpliendo para ello lo reglamentado en el artículo 152 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013.

Las MIPYMES interesadas en limitar la convocatoria deben cumplir lo siguientes requisitos: Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYME que manifestó interés.

Presentar la manifestación de interés en limitar la convocatoria a las MIPYME, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada. Con la manifestación de interés debe acreditar la condición de MIPYME con la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial; además deberá presentar el certificado de la Cámara de Comercio o de la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micro, pequeñas y medianas empresas.

En el caso de no cumplirse los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a las MIPYMES, el proceso de selección de adelantará mediante convocatoria pública abierta y podrán participar en ella todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren legalmente establecidas y cumplan con las condiciones legales y jurídicas para contratar con el estado.



De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones que la Ley establece. Los consorcios o uniones temporales deberán presentar el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las uniones temporales deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

**1.12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Para la modalidad de contratación mediante selección abreviada – adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta inversa presencial, la cual se aplica a este proceso, el criterio de evaluación es el menor precio (Artículo 41 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2014). Los criterios de selección del proponente se encuentran detallados en el Capítulo 3 y 4 del presente proyecto de pliego de condiciones definitivo.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y condiciones mínimas relacionas con el servicio y condiciones técnicas esenciales del servicio. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones

**1.13 LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES:** En la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, de la Seccional Risaralda ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59; en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: [dirayfper@fiscalia.gov.co](mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co) o al Fax 3290770 de la ciudad de Pereira.

**1.14 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Oficina de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Risaralda ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 de Pereira.



## CAPITULO 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

### 2.1 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA FGN SSAGRI 06 DEL 2014

No	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de aviso y proyecto pliego de condiciones	Mayo 27 del 2014	10:00 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación. <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a> Contrataciones/Seccional Pereira
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Mayo 27 al 30 y junio 3 del 2914	4:00 p.m.	Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico <a href="mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co">dirayfper@fiscalia.gov.co</a>
3	Plazo para presentar las MIPYMES, el interés en limitar la convocatoria	Mayo 27 al 30 y junio 3 del 2014	5:00 p.m.	Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico <a href="mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co">dirayfper@fiscalia.gov.co</a>
4	Plazo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Junio 4 del 2014	5:00 p.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación.
5	Resolución de apertura del proceso convocatoria pública	Junio 5 del 2014	8.30 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación
6	Publicación pliego de condiciones definitivo	Junio 5 de 2014	8:30 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL RISARALDA  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira – Risaralda  
COMUTADOR (6) 3 29 16 88 EXT. 104 – 105  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



7	Plazo máximo para recibir observaciones al pliego definitivo	Junio 5, 6, y 9 de 2014	4:00 p.m.	Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico <a href="mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co">dirayfper@fiscalia.gov.co</a>
8	Plazo máximo para emitir adendas por parte de la Fiscalía General de la Nación	Junio 10 del 2014	6:00 p.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación.
9	Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de propuestas completas	Junio 12 del 2914	4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira Oficina de la Sección de Gestión Contractual.
10	Verificación de requisitos habilitantes	Junio 13, 16 y 17 del 2914		
11	Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	Junio 18 de 2014	9:00 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación.
12	Recepción de Observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Junio 18-19-20 del 2014	Hasta las 5:00 p.m.	Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico <a href="mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co">dirayfper@fiscalia.gov.co</a>
13	Audiencia de subasta inversa presencial	Junio 25 del 2014	2:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. Sala de Juntas Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira.
14	Adjudicación de la convocatoria y	Junio 25 del 2014	6:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión



	publicación del acto administrativo de adjudicación			Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y/o correo electrónico <a href="mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co">dirayfper@fiscalia.gov.co</a>
15	Suscripción del contrato	Junio 27 del 2014	9:00 a.m.	Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
16	cumplimiento de requisitos para la ejecución	Junio 27, julio 1 y 2 del 2014		Oficina Sección de Gestión Contractual Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira
17	Fecha máxima para registro del contrato en el SECOP	Julio 4 del 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página del portal Único de Contratación.

**2.2 PLAZO DEL PROCESO:** Teniendo en cuenta lo indicado en el acto que ordena la apertura, el plazo del presente proceso de selección es el indicado en el cronograma y este va desde la fecha de apertura del proceso hasta la fecha de cierre del mismo.

**2.3 PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:** Mayo 27 del 2014. Conforme a lo reglamentado en el artículo 21 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda publicará en la página del Portal de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) /Contrataciones/Seccional Pereira, el aviso de la convocatoria pública FGN SSAGRI SGC 06 de 2014.

**2.4 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el proyecto de pliego de condiciones mínimas, deben remitirlas al correo electrónico [dirayfper@fiscalia.gov.co](mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co). o radicadas en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, oficina de Gestión Contractual. (Artículo 23 del Decreto No. 1510 de julio 17 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007). Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego definitivo y las



aclaraciones de los mismos serán publicadas en la Página del Portal Único de Contratación.

No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda podrá acoger las observaciones al proyecto de pliego de condiciones e incluirlas si lo estima pertinente en el documento de pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en la fecha indicada en el cronograma en la página web del Portal de Contratación. [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones serán recibidas durante los días 27 al 30 de Mayo y junio 2 del 2014. Las respuestas a las observaciones serán publicadas el día junio 4 del 2014.

**NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS REALIZADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL.**

**2.5 PLAZO PARA LAS MIPYMES PRESENTAR CARTA DE INTERES EN LIMITAR LA CONVOCATORIA:** Los proponentes que cumplan la condición de MIPYMES, podrá presentar la carta de interés en que se limite la convocatoria pública a las MIPYMES hasta el día 3 de junio del 2014

**2.6 FECHA DE APERTURA DEL PROCESO y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO:** La fecha de apertura del proceso es el día **5 de junio del 2014** En dicha fecha la entidad publicará en la página del portal de Contratación, el acto que ordena la apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo, ficha técnica del servicio a suministrar y demás documentos que hacen parte del proceso de selección (Artículo 24 del Decreto 1510 del 2013).

**2.7 ACLARACIONES ADICIONALES:** Las inquietudes o preguntas de los proponentes sobre los aspectos consignados en el pliego de condiciones mínimas, se reciben durante los días 5,6,y 9 de junio del 2014 y deben remitirlas al correo electrónico [dirayfper@fiscalia.gov.co](mailto:dirayfper@fiscalia.gov.co) o radicadas en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación. Seccional Risaralda. Las respuestas a las observaciones al pliego



definitivo y las aclaraciones de los mismos serán publicadas en la página del Portal Único de Contratación. (Decreto No. 1510 de julio 17 del 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007. No se recibirán ni se darán aclaraciones sobre observaciones recibidas con posteridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

En el evento de que la Fiscalía General de la Nación, Seccional Risaralda, de oficio, realice aclaraciones, modificaciones o correcciones, las dará a conocer a través del Portal Único de Contratación.

**Adendas:** Cuando las aclaraciones, correcciones impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se realizarán en adendas las cuales serán publicadas en la página del Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Las adendas emitidas forman parte integral del pliego definitivo. (Decreto No. 1510 de Julio 17 del 2013, artículo 25, reglamentario de la Ley 1150 de 2007).

La Fiscalía General de la Nación emitirá adendas hasta el **día 10 de junio del 2014**

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones y adendas suministradas por la entidad antes del cierre del proceso de selección, deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la presentación de las propuestas y harán parte integral de los documentos de la contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de la página del SECOP

Por lo anterior, la entidad no será responsable por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

**Nota:** La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas



**NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS REALIZADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL.**

## **2.8 ASIGNACION DE RIESGOS:**

Los interesados podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la tipificación, y distribución de los riesgos previsibles que se establezcan en el presente proceso de Selección. Si no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato.

Aplicando la metodología propuesta por Colombia Compra eficiente, se ha efectuado la identificación, análisis, valoración, asignación y tratamientos de los riesgos previsibles que pueden afectar el proceso contractual la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad objeto del proceso de contratación.

Se han identificado y valorado los siguientes riesgos generales en la etapa de selección, contratación y ejecución:

### **Riesgos Operacionales:**

- ✓ Declaratoria desierta del proceso.
- ✓ Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía
- ✓ Un riesgo específico en la etapa de Ejecución operacional relacionado con suspensión de la prestación del servicio por paros de trabajadores.

### **Riesgos económicos:**

- ✓ Variación de los precios ofertados por variaciones significativas de los precios de los elementos y suministros de aseo.
- ✓ Variaciones en el costo del servicio por cambios en las variables que integran el salario de los operarios

### **Riesgos Regulatorios:**



- ✓ Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen.

Se anexa al presente la matriz de riesgos. Ver Anexo No. 3

**2.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Se entiende que el plazo del presente proceso de Selección es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse hasta antes del vencimiento, para lo cual la entidad expedirá la adenda modificando el cronograma del proceso.

En caso que sea procedente la prórroga del plazo del presente proceso de selección, la misma se realizará hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

**2.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Junio 12 del 2014 hora 4:00 p.m Los proponentes podrán presentar las propuestas completa en sobre cerrado hasta el día señalado en el cronograma, en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Seccional Risaralda ubicada en la Avenida 30 de Agosto 32 B 59 de Pereira. El sobre No 2 que contiene la oferta economía será depositado en una urna que se encuentra identificada como Proceso de Selección abreviada-Subasta inversa - FGN SSAGRI 06 de 2014 y dispuesto para tal fin en la Oficina de Gestión Contractual.

No se reciben propuestas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente Pliego de Condiciones y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Después de esta fecha y hora límite no se recibirán propuestas aun cuando su representante legal o persona autorizada se encuentre en las



instalaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Risaralda.

**Se informa a los proponentes que el ingreso a las instalaciones puede demorar por razones de registro de ingreso, se recomienda tener en cuenta este tiempo para la entrega de las propuestas en la oficina indicada, dentro de los plazos y horas señalados en el cronograma.**

**2.11 ACTO DEL CIERRE DEL PROCESO:** La diligencia de cierre del presente proceso de Selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por los funcionarios integrantes del Comité Asesor de compras de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de Nación, Seccional Risaralda quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

En esta diligencia se dará apertura al sobre de las propuestas presentadas identificadas bajo el título “**Selección Abreviada – Subasta Inversa FGN SSAGRI No. 06 DE 2014**” que contiene los documentos habilitantes. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 41 del Decreto 1510 de Julio 17 del 2013, las ofertas económicas iniciales de los proponentes serán reservadas para ser abiertas al inicio del procedimiento de la subasta.

**2.12 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES ACLARACIONES PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:** La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Risaralda , verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes (condiciones jurídicas, condiciones de experiencia y capacidad de organización, capacidad financiera, capacidad operativa ) de las propuestas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido entre los días **13, 16 y 17 de junio del 2014**, término dentro del cual por escrito el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta y



la Fiscalía General de la Nación no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Para la evaluación de las ofertas y acogiéndonos a los reglamentado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, no se permitirá que el proponente dentro de la posibilidad de aclarar aspectos de su oferta subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El término de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas no podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas, salvo que mediante acto motivado, la entidad lo extienda hasta por un término igual al inicialmente previsto

El día **18 de junio de 2014**, el comité evaluador rendirá informe sobre el resultado de la **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**, quien no podrá hacer variación alguna en los términos establecidos en el pliego de condiciones, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

El informe de verificación de requisitos habilitantes y la relación de proponentes habilitados se publicará en el SECOP, el día **18 de junio del 2014 a las 9:00 a.m.**

En el informe de verificación de los requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, quienes tendrán plazo hasta el día **20 de junio del 2914 a las 5:00 p.m., para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes o subsanar requisitos habilitantes**, de todos modo los proponentes tienen plazo antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

La oferta del proponente, que en el término previsto en el pliego, no presente los documentos habilitantes subsanables, será rechazada y NO podrá participar en la Audiencia de la Subasta Inversa.



**2.13 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – APERTURA DEL SOBRE No. 2:** El día 25 de junio del 2014 a las 2:00 p.m. En la audiencia pública de la subasta inversa presencial se realizará la apertura de los sobres No. 2, los cuales contienen las ofertas económicas iniciales. Se desarrollará la audiencia pública de la subasta inversa presencial con la asistencia de los representantes legales de las personas jurídicas y/o personas naturales, consorcio o uniones temporales que presentaron propuesta económica y que se encuentran habilitados para continuar en el proceso de selección.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. (Artículo 41 numeral 4 y 5 del Decreto 1510 del 2013).

**2.13.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – GENERALIDADES:** (Artículo 41 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013). La entidad, procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial deberá asistir el proponente, persona natural o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales, que se encuentren habilitados, con su documento de identificación. Podrá asistir a la subasta inversa presencial un representante del proponente para lo cual debe presentar poder para participar en la subasta, hacer lances y tomar decisiones.

Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, a cada proponente se le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la audiencia.



Una vez se dé inicio a la audiencia, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes, verificará su correcto diligenciamiento y comunicará a los asistentes a la audiencia, cuál fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial.

La entidad distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán la mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

La entidad otorgará a los proponentes un término de máximo de tres (3) minutos para hacer el lance que mejore la menor oferta económica inicial, igual término se otorgará para los lances posteriores.

El control del tiempo se realizará de acuerdo con la hora legal colombiana señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta económica en los formularios que le proporcione la entidad. El lance se hará sobre el valor total ofertado (el valor total ofertado incluye los costos directos mano de obra: Salarios y subsidio de transporte) y provisión de seguridad social y parafiscales y los costos indirectos: dotación, elementos de aseo y el AIU) más el valor del IVA, presentados en la oferta económica. Para que el lance sea válido, los oferentes deberán realizar una oferta en la que reduzcan como mínimo el 1% sobre el valor total de la oferta económica de arranque o el menor lance de la ronda anterior y así sucesivamente, salvo que se trate del primer lance de cada proponente. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido. (Artículo 41 numeral 6 del Decreto 1510 del 17 de julio del 2013).

Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.



Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida.

**2.13.2 CRITERIO DE DESEMPEATE:** En caso de empate se adjudicará el contrato a quien presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se aplican las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del Artículo 33 del Decreto 1510 del 2013.



Agotado el procedimiento establecido en el artículo 33 numeral 1 al 4, y el empate persiste, éste se definirá mediante sorteo entre los proponentes empatados. El sorteo se hará con balotas numeradas, el proponente que escoja la balota de mayor número será el proponente ganador.

El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciado de forma completa el formato No. 2, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad.

**2.13.3 Precios artificialmente bajos:** De evidenciarse oferta con precios artificialmente bajos respecto al precio final ofertado, la entidad solicitará al proponente que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas estas razones el comité asesor de compras recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Decreto 1510 de julio 17 del 2013, Artículo 28)

En caso de ser rechazada la oferta, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, adjudicará el contrato a quien ofertó el segundo menor precio.

**2.14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La adjudicación del contrato se realizará el día 25 de junio del 2014, a las 6:00 p.m. Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

La adjudicación la efectuará el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución que se notificará personalmente al proponente favorecido y a los demás proponentes se les comunicará dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cuando efectuada la adjudicación, el proponente favorecido no firme el contrato dentro del plazo señalado en el presente pliego de condiciones, la



Fiscalía General de la Nación podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

**2.15 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Fiscalía y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Fiscalía General de la Nación podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario.

**2.16 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la declaratoria de desierta el proceso de selección abreviada – subasta inversa presencial únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que la Fiscalía General de la Nación no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, puede declarar desierto el proceso de selección cuando:

No se presente oferta alguna,  
Cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones

Si se llegare a declarar desierta la presente contratación y persiste la necesidad de contratar, se adelantará un proceso de contratación conforme a lo establecido en la Resolución 1150 del 2007 y Decreto reglamentario 1510 de julio 17 de 2013.

**2.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:



- Cuando la **propuesta inicial de precio** supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- Cuando el proponente o sus integrantes, este último en caso de consorcios uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso.
- Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas del servicio, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del servicio y en los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de Selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presenten ofertas condicionadas.
- Cuando la oferta económica presente errores aritméticos en el valor total, cuando omita cotizar ítems, o modifique ítems o cantidades, o cotice ítems en cero.

### CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y objeto de verificación por parte de la Fiscalía General de la Nación, la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización del proponente, condiciones de experiencia y capacidad operativa del proponente. Estos requisitos son verificables por los evaluadores quienes constatarán el cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta lo exigido por la entidad.

Los proponentes interesados en la presente invitación deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

**3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:** Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación de cumplimiento.

**3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que



por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación. **ANEXO No. 1.**

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, la cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación, debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º, de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la



FISCALÍA, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

**3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta días (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto del contrato a celebrar: Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de edificios.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto. La renovación de la matrícula mercantil debe estar vigente para la fecha del cierre del proceso.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar y suscribir el contrato con la FISCALÍA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas



conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

**El proponente debe tener oficina o establecimiento de comercio en la ciudad de Pereira y presentar el certificado de matrícula mercantil del mismo, renovado para la vigencia.**

**3.1.4 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:** Se solicita para el caso de personas jurídicas la certificación expedidas por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal, de acuerdo con los requerimiento de ley, del pago de los últimos seis (6) meses, de aportes al sistema de seguridad social Salud y Pensión y contribuciones parafiscales (Caja de compensación, Sena, I.C.B.F. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002).

En el caso de personas naturales debe acreditar el cumplimiento de este requisito con la presentación de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social efectuada durante los últimos seis (6) meses.

**3.1.5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP:** El proponente debe presentar el certificado de registro y calificación como proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde el proponente tenga el domicilio principal. El certificado debe estar vigente de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1510 de julio 17 del 2013, artículo 8.

En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de cierre del proceso de selección, inscritos, calificados, y clasificados las siguientes actividades:

#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC V14				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
76	7611	761115	76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios



La entidad verificará que el proponente se encuentre clasificado el código antes descrito hasta el tercer nivel: 761115

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes cuya inscripción esté próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la Ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán, estar inscritos en el Registro Único de proponentes RUP, en la actividad de Proveedor; sin embargo como requisito se acepta que por lo menos uno de ellos además cuente con la especialidad y grupo exigido por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la FISCALÍA le solicitará al proponente el respectivo documento y el proponente debe dar respuesta dentro del plazo indicado por la entidad en su requerimiento.

En cumplimiento de los reglamentado en el artículo 10 del Decreto 1510 de julio 17 del 2013 y lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto ley 019 del 2012, la capacidad financiera, capacidad de organización y condiciones de experiencia del proponente serán verificados de la información que de dicho proponente conste en el Certificado de registro Único de Proponentes RUP

**3.1.6 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES:** No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) estar incursos en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la nación). La FISCALÍA



verificará de oficio en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.

No registrar antecedentes fiscales. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberá(n) figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La FISCALÍA verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

En caso de registrar antecedentes fiscales o disciplinarios el proponente no se habilita para continuar en el proceso.

**3.2 CAPACIDAD FINANCIERA.** La Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Pereira, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

- A) Índice de liquidez: Tener a 31 de diciembre de la vigencia 2013, un índice de liquidez mayor o igual a 1.5 mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > 0 = 1.5$$

- B) Índice de endeudamiento: Tener a 31 de diciembre del año 2013 un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100 < 0 = 70\%$$



**3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Se exige al proponente que su capacidad organizacional reportada en el RUP, corresponda a los siguientes índices

Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual al 0
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual al 0

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

#### 3.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

**Experiencia:** El proponente debe registrar en el RUP experiencia con contratos celebrados IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC V14				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
76	7611	76115	76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios

De los contratos certificados y acreditados en el RUP, se tendrán en cuenta tres contratos cuyo valor expresado en SMMLV sumados sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial.

Si de los contratos certificados el proponente integrante de la unión temporal o consorcio hubiese participado del mismo modo como integrante de unión temporal o consorcio, la experiencia obtenida se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación y solamente para el valor del presupuesto oficial.



La entidad para la verificación de la información del proponente reportado en el RUP, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 162 del Decreto 1510 del 2013, en el cual se regula el régimen de transición de las normas sobre el RUP.

**3.5 CONDICIONES OPERATIVAS:** El proponente debe acreditar los siguientes requisitos:

**3.5.1 Infraestructura:** Informar de su estructura organizacional; Esto es

- ✓ informar de las Dependencias o áreas que la conforman, cargos, número de personas vinculadas a la empresa.

- El proponente debe tener oficina en la ciudad de Pereira. El proponente debe Informar sobre nombre, dirección, teléfono del establecimiento de comercio, oficina con domicilio en Pereira, desde la cual el proponente coordinará la prestación del servicio a la entidad.
- El proponente debe informar sobre los programas de salud ocupaciones y bienestar social que desarrolla la empresa ,y a los cuales tendrán acceso los operarios que se vincularan al contrato que celebren con la entidad.

### **3.5.2. PERSONAL**

#### **a.SUPERVISORES**

El proponente debe destinar como mínimo dos supervisores para la ejecución del contrato. Para tal efecto el proponente debe presentar:

- ✓ Nombre, identificación, dirección y teléfono del personal de supervisión que estará a cargo del contrato.
- ✓ Los supervisores deben tener como mínimo dos años de experiencia en la labor de supervisión, requisito que lo demuestra el proponente con



mínimo una carta laboral del personal relacionado como supervisores, o en su defecto una certificación de experiencia como supervisores

**Coordinador del Contrato:** El proponente debe informar el Nombre completo e identificación del Coordinador o Director operativo que se encargará de la coordinación del contrato con la Fiscalía; uno de los supervisores asignados al contrato podrá actuar como coordinador del contrato.

**b. OPERARIOS:**

- ✓ El proponente deberá certificar por parte del representante legal que dispone de la cantidad de operarios de aseo, y mantenimiento requerido por la entidad, y que el personal de aseo, limpieza y mantenimiento a destinarse al contrato será sometido previamente a un proceso de selección.
- ✓ El proponente debe comprometerse a que de ser adjudicado el contrato, el personal de aseo, limpieza que vinculará al contrato, tendrá experiencia en labores de aseo limpieza, mínima de un año, Para ello debe presentar documento expedido por el representante legal comprometiéndose a vincular operarios con experiencia mínima de un año en labores de aseo y limpieza.
- ✓ El proponente debe comprometerse a que el personal a vincular al contrato recibirá como mínimo una capacitación en protocolo y etiqueta, y manipulación de alimentos, para cumplir con este requisito el proponente se compromete a presentar en caso de ser adjudicado el contrato la constancia o certificación del personal con capacitación en estos temas , en un tiempo no mayor a treinta días posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- ✓ Para el servicio de aseo y a la vez realizar labores de mantenimiento el personal requerido es de sexo masculino, con experiencia mínima de dos años en mantenimiento locativos relacionados con reparaciones eléctricas, y/o trabajos de plomería u otras actividades de mantenimiento. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el proponente se compromete



a que de ser adjudicado el contrato, el personal de aseo y mantenimiento a vincular tendrá la experiencia mínima de dos años lo cual lo demostrará con la presentación de la carta o certificación laboral de los cinco operarios asignados al contrato.

- ✓ Del personal que realizará labores de mantenimiento locativo, mínimo uno de ellos debe estar capacitado en trabajos en alturas y contar con certificación para trabajo en alturas. El proponente se compromete a que der ser adjudicado el contrato, presentará el certificado para realizar trabajos en alturas, de uno de los operarios que vinculará al contrato. La certificación aportada debe ser la expedida por institución educativa competente.
- ✓ El proponente debe comprometerse a que de ser adjudicado el contrato de aseo y limpieza y mantenimiento presentará las hojas de vida de las operarias (os), en un tiempo no mayor a treinta días posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con el fin de solicitar a la jefatura de Seguridad de la Seccional los estudios de seguridad de cada operario (a).
- ✓ El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con tres (3) operarios supernumerarios para suplir de manera inmediata las vacancias temporales o definitivas por vacaciones, licencias, permisos y además dispone del personal para atender situaciones de emergencia relacionadas con apoyo en actividades de aseo y limpieza en las sedes donde se presta el servicio y que eventualmente se presentan durante en desarrollo del objeto contractual y su respuesta a las mismas en forma oportuna.

**3.5.3 DOTACIÓN DEL PERSONAL:** El proponente debe relacionar detalladamente los elementos que comprenden la dotación del personal.

- Uniforme y elementos distintivos (de que está compuesto el uniforme).
- Elementos de seguridad industrial a proveer a las operarias.

#### **3.5.4 PROCEDIMIENTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

- ✓ El proponente debe presentar los procedimientos para la prestación del servicio de aseo y limpieza de las instalaciones
- ✓ El proponente debe especificar el procedimiento de supervisión



- ✓ El proponente debe presentar los formatos que aplican para la verificación de las rutinas de aseo que deben cumplir las operarias
- ✓ El proponente debe comprometerse a que coordinación con la entidad, aplicar prácticas ambientales en la recolección de los residuos, separación de basuras y almacenamiento de las mismas

### 3.6 CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

3.6.1 **FICHAS TECNICAS:** En el anexo No 2 denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, están contenidas las especificaciones mínimas esenciales del servicio de aseo, limpieza y labores de mantenimiento.

**El proponente debe manifestar su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas esenciales contenidas en la ficha técnica del servicio.**

### 3.6.2 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO:

- Para el servicio de aseo y limpieza debe relacionar detallando las cantidades de los elementos de aseo a entregar por cada puesto de trabajo. Los elementos mínimos solicitados por la entidad para cada puesto de trabajo están consignados en el numeral 1.4 del presente proyecto de pliego de condiciones.
- Para la prestación del servicio de aseo en laboratorios el proponente se compromete a suministrar, guantes, tapabocas, y elementos para desinfección de pisos y mesones.
- **Equipos para el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento:** El proponente debe relacionar el equipo y maquinaria indicando las cantidades que dispondrá para el servicio de aseo y mantenimiento de las sedes de la entidad. La relación de equipos mínima requerida por la



entidad están detallados en el numeral 1:5 del presente pliego de condiciones.

Para la prestación del servicio de aseo y mantenimiento el proponente se compromete a suministrar en el caso que sea necesario los equipos como escalera, y elementos de seguridad y protección necesarios para realizar la labor de mantenimiento y aseo sin riesgo.

**3.7 OTROS DOCUMENTOS:** La propuesta además de los documentos enunciados en los puntos anteriores debe contener los siguientes documentos:

1. Copia del RUT.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural ampliada al 150 %.
3. Certificación bancaria donde conste la cuenta de ahorro o cuenta corriente que se encuentre activa correspondiente a la persona jurídica a fin de registrarla como terceros en la entidad.
4. Formatos de terceros diligenciados. Ver anexo
5. Formato de autorización de pago en cuenta bancaria. Ver anexo

### **3.8 PROPUESTA ECONOMICA: Criterios económicos**

Se solicitará al proponente su oferta económica expresada en valor unitario de cada puesto de trabajo, el valor total de la oferta, discriminando el porcentaje del AIU y el valor del IVA liquidado sobre el AIU el cual será sostenido sobre el término de ejecución del contrato.

En la elaboración de la oferta económica el proponente debe tener en cuenta que el costo directo ( salario) para el puesto de ocho hora no puede ser inferior a un SMMLV y los costos del servicio de aseo para el puesto de cuatro horas será proporcional a las horas y días de prestación de servicio, además que el porcentaje de AIU debe ser el legalmente establecido para las empresas prestadoras de servicio de aseo.



Las ofertas económicas que presenten el costos directo (salarios) del servicio de ocho horas inferior a un SMMLV, o que el AIU no corresponda al legalmente establecido, serán rechazadas.

## CAPITULO 4 FACTORES DE VERIFICACION Y CALIFICACION

### 4.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

La Fiscalía General de la Nación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

**4.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica debe presentarse completa en dos sobres cerrados en original y foliados. Esta debe remitirse a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión en la Avenida 30 de Agosto 32 B 59 Pereira y debe contener:

**Sobre No 01.** Debe contener todos los documentos habilitantes: Requisitos jurídicos, capacidad operativa, condiciones técnicas esenciales y los otros documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

**Sobre No 02 – Aspecto Económico.** Este sobre debe estar identificado como OFERTA INICIAL DE PRECIO – Subasta inversa presencial FGN SSAGRI SGC 06 de 2014



La propuesta debe detallar en el cuadro de precios la cantidad y valor unitario de cada puesto de trabajo y el valor total de la oferta económica.  
**VER ANEXO No. 2 FORMATO PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Los valores unitarios propuestos contemplaran todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, además el proponente debe tener en cuenta que la entidad aplica en el momento del pago los descuentos de ley

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en los cuadros anexos no dará lugar a su modificación con excepción de las aproximaciones que realice la Fiscalía y el contratista deberá asumir los sobre costos que esto le lleve a ocasionar.

Cuando los proponentes modifiquen alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación, la propuesta será rechazada.

Adicionalmente en caso de presentar errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta, ésta será rechazada.

#### **4.3 CRITERIO DE EVALUACION:**

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2014, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

**NOTA:** Una vez finalizado el evento de subasta, el proponente que resultare ganador deberá diligenciar el Anexo No. 2, para efectos de especificar el valor unitario de cada puesto de trabajo, respecto a su ofrecimiento final.

**4.4 VALIDEZ DE LA OFERTA:** El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Fiscalía General de la Nación puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al



vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

## CAPITULO 5 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

El contrato resultante del presente proceso de selección, se perfeccionará y legalizará, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, la Fiscalía General de la Nación adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en primer lugar.

**5.2 VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar corresponde al valor final total ofertado por el proponente como resultado de la subasta inversa presencial.

**5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria pública será en total de Cuatro (4) meses y doce (12) días contados a partir del 19 de julio del 2014 y hasta el 30 de Noviembre del 2014.

**5.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:** El término de vigencia del contrato será de ocho (8) meses y doce (12) días, es decir comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**5.5 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio de aseo, limpieza y mantenimiento se prestará en las dependencias de la Fiscalía, relacionadas a continuación.

**PUESTOS DE TRABAJO DE OCHO (8) HORAS DE LUNES A VIERNES  
TOTAL: VEINTITRES (23)**



<b>Unidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Número de Operarias</b>	<b>Operarios de aseo y labores de mantenimiento</b>
Fiscalía Local de Pereira	Palacio de Justicia Calle 41 No. 7-13	2	1
Dirección Seccional Administración Judicial	Palacio de Justicia Calle 41 No. 7-13 Piso 1	2	
CTI Criminalística	Palacio de Justicia. Calle 42 No. 7-13	1	1
Fiscalías Seccionales, Patrimonio Económico, especializada.	Palacio de Justicia Basamento Calle 41 No. 7-13	1	
Unidad de CAVAS y CAVIF, Unidades de Indagación, Delitos Financieros, SAU	Calle 38 No. 6-52 Piso 2	1	1
Subdirección Seccional del CTI	Carrera 8 No. 45-33 Pereira	1	1
Subdirección Seccional de Fiscalías	Avenida 30 de Agosto No 32 B-59	1	
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y Archivo Central	Avenida 30 de Agosto No. 32 b-59	2	
Unidad de Infancia y Adolescencia	Calle 19 No. 8-34 Pisos 13 y 14	1	

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -- DIRECCIÓN SECCIONAL RISARALDA  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira -- Risaralda  
COMUTADOR (6) 3 29 16 88 EXT. 104 – 105  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



Unidad Nacional de Desplazamiento forzado, DFALA UNAT	Calle 43 No. 6-60	2	
Sede de Fiscalía Seccional, Local y CTI	Calle 18 N 19-39 Barrio Santa Monica, Dosquebadas	2	
Fiscalía Seccional, Fiscalía local y CTI	La Virginia Carrera 8 No. 10-83/85/89	1	
Sede de Fiscalía y CTI	Santa Rosa de Cabal Calle 12 No. 13-29	1	
Oficina de Protección a Víctimas	Finca Buena Vista Km 6 vía Armenia, Paraje Huertas		1

**PUESTO DE TRABAJO DE OCHO (8) HORAS, LABARANDO DE LUNES A SABADO Y CUATRO HORAS LOS DIAS DOMINGOS**

URI y sala de recepción de denuncias	Calle 38 No. 6-48/50	1	
--------------------------------------	----------------------	---	--

**PUESTOS DE TRABAJO DE CUATRO HORAS DE LUNES A VIERNES:  
TOTAL CINCO (5)**

Juzgados Administración Judicial	Quinchía Palacio de Justicia	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana
Bodega de bienes y Parqueadero de Incautados, Almacén de evidencias	Avenida Los Molinos Calle 21 No 32-38 Dosquebradas. Calle 42 N 7-13 Palacio de Justicia.	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL RISARALDA  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Avenida 30 de Agosto No. 32 B 59 Pereira – Risaralda  
CONMUTADOR (6) 3 29 16 88 EXT. 104 -- 105  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



Fiscalía Seccional y Local	Quinchia, Carrera 6 Calle 19 Palacio Municipal	1	Cuatro (4) horas jornadas de la mañana
Fiscalía Seccional y Local	Belén de Umbría Carrera 9 A No. 3A-35	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana
Fiscalía Delegada ante el Gaula , Fiscalía Local de Villa Santana y Fiscalía local y SAU de Cuba	Fiscalía y CTI Delegada ante el Gaula . Casa de Justicia de Villa Santana y Casa de Justicia de Cuba	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana

**PUESTOS DE TRABAJO JORNADA DE CUATRO HORAS TRES DIAS A LA SEMANA: TOTAL TRES (3)**

Fiscalía Local	Marsella Palacio Municipal	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana
Fiscalía Seccional Santuario	Santuario Carrera 7 No. 6-18	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana
Fiscalía Seccional	Apia Carrera 9 No. 8-30 Palacio Municipal	1	Cuatro (4) horas jornada de la mañana

**5.6 FORMA DE PAGO:** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL RISARALDA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de la prestación del servicio en mensualidades vencidas dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación que acredite el servicio recibido a satisfacción. El pago se sujet a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la entidad. Es requisito para el pago que el contratista



presente los comprobantes de pago de aportes salud, pensión y parafiscales, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

El contratista debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas:

- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
- Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.



- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
- Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Presentar dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la de la prestación del servicio, las facturas y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
- En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

## 5.8 OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

- a) La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, efectuará los pagos pactados, sujeto a la disponibilidad de recursos en bancos y a la asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda.
- b) Realizar la supervisión sobre la ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



- c) Verificar el cumplimiento del contratista en el pago de aportes en seguridad social, aportes parafiscales y riesgos profesionales, durante el tiempo de ejecución del contrato.

**5.9. GARANTÍAS:** Efectuado el análisis respectivo, en relación con los riesgos de la contratación que se pretende realizar, dado el tipo de contrato y el periodo de ejecución, esta Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en virtud de lo establecido en el artículo 110 del Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, solicitará al oferente que resulte seleccionado, garantía única que se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación, NIT. 800.187.615-4, expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, la cual deberá contener los siguientes amparos:

- **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de fecha de perfeccionamiento del mismo
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para garantizar y responder en caso de avería, daño o destrucción del bienes muebles e inmuebles, hurto, lesiones personales o cualquier otro hecho que constituya responsabilidad del contratista o de sus empleados o dependientes ocurrido en desarrollo de este contrato, un amparo equivalente a 200 SMMLV vigentes a la fecha de expedición de la póliza con una vigencia igual al término de ejecución del contrato



**5.10 SUPERVISION:** La responsabilidad respecto del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Profesional de Gestión II de la Sección de Gestión Contractual adscrita a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las siguientes:

- ✓ Hacer cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato,
  - ↳ las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la dependencia de Servicios Administrativos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- ✓ Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Autorizar el pago al contratista, previo prestación del servicio a entera satisfacción.
- ✓ Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el

**5.11 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Si durante la ejecución del contrato el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía General de la Nación podrá imponer una multa diaria del 0.2% liquidada sobre la parte del valor del contrato incumplido.

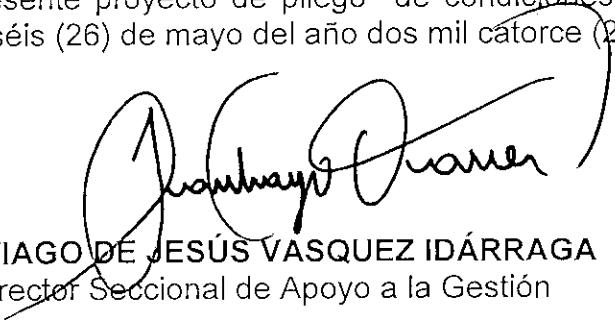
Las multas impuestas sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:** Si la Fiscalía General de la Nación encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones contractuales y que tal incumplimiento puede llegar a ser



generador de multas, procederá conforme el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, dispuesto para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, armonizado con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El presente proyecto de pliego de condiciones es aprobado en la fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil catorce (2014).

  
SANTIAGO DE JESÚS VASQUEZ IDÁRRAGA  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Elaborado y revisado por: Martha Cecilia García Marín, Profesional de Gestión II

